

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0036937

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: TELL motopartes

Reivindicación de colores: blanco y azul. Azul: R 62 G 162 B 189

Clases y descripción de productos y/o servicios:

11: Bombillas de led; bombillas de diodos electroluminiscentes; bombillas de iluminación; bombillas de indicadores de dirección para vehículos; bombillas de intermitentes para vehículos; bombillas eléctricas; bombillas en miniatura; bombillas fluorescentes; bombillas halógenas; bombillas incandescentes; bombillas para lámparas; arañas de luces; cadenas; de luces; guirnalda de luces; luces con diodos electroluminiscentes [led]; luces con sensores de movimientos; luces de alumbrado público; luces de dínamo para bicicletas; luces de emergencia [aparatos de iluminación alimentados por batería]; luces de freno para vehículos; luces de lectura de mapas para vehículos; luces de motocicleta; luces de navegación para aeronaves; luces de posición para aeronaves; luces de posición para vehículos terrestres; luces de seguridad; luces de seguridad con sensor de movimiento; luces de seguridad para cascos [aparatos de iluminación]; luces eléctricas nocturnas; luces indicadoras de dirección para bicicletas; luces para automóviles; luces para bicicletas; luces; para remolques; luces para vehículos; luces solares; proyectores de luces; rieles de luces; soportes para luces; aparatos

de iluminación con diodos electroluminiscentes [led]; conjuntos de alumbrado de diodos electroluminiscentes para letreros luminosos; farolas con diodos electroluminiscentes; instalaciones de alumbrado de diodos electroluminiscentes; pilotos con diodos electroluminiscentes [ledes].

12: Partes de vehículos; Manubrios, espejos, portaequipajes, llantas, cubremotos, motores para motocicletas, neumáticos, pedales, amortiguadores para motocicletas, bocinas para motocicletas, manillares de motocicleta.

35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. compra, venta; importación, exportación, distribución y comercialización de accesorios para motos; comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, motocicletas y carrocerías.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MERTEL IMPORTACIONES S.A.S
cra 15 #19-31
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Andrés Guillermo Paillié Caicedo, Calle 70a # 6-03 Apto 203, BOGOTA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo

distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.